

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5536 *INFRA II INVESTMENTS SCR, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 304 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, se anuncia el acuerdo de aumento de capital adoptado el 1 de octubre de 2025 por los administradores mancomunados en ejecución de la delegación de facultades realizada a su favor por el accionista único con fecha 30 de diciembre de 2024:

i Modalidad

Aumento de capital por aportación dineraria.

ii Importe nominal del aumento de capital y prima de suscripción

Se aumenta capital por importe DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000€), desde la cifra de capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (2.295.000€) hasta la nueva cifra resultante de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.550.000€).

El aumento de capital se materializará mediante la emisión de hasta DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (250.000) nuevas acciones, numeradas desde la 2.295.001 a la 2.550.000, ambas inclusive, de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, e iguales en derechos y obligaciones a las preexistentes.

Las nuevas acciones serán emitidas con una prima de suscripción total de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (2.295.000€), esto es, de 9€ por acción.

Los administradores mancomunados podrán dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales a los efectos de reflejar la nueva cifra de capital.

iii Suscripción incompleta

En cumplimiento de las condiciones fijadas por el accionista único, ha sido admitida expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital.

iv Derecho de suscripción preferente

El derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas de la Sociedad será ejercitable durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

v Libro Registro de Acciones Nominativas

Una vez suscrita y desembolsada la ampliación de capital acordada, en su caso, se procederá a la anotación en el Libro Registro de Acciones Nominativas la titularidad de las nuevas acciones emitidas.

Madrid, 3 de octubre de 2025.- Administradores mancomunados, Raimundo Fernández-Villaverde Gutiérrez / Mario de la Fuente Muñoz.

ID: A250046594-1